

IQUIQUE, 23 de junio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.116.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 0510 del 24.03.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 174 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.06.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento a la estudiante de la carrera 3665, Ingeniería Comercial, impartida en Santiago, ingreso 2013, Srta. DAFNE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Rut 17.578.233-8, correspondiente al 50% del Arancel Carrera por el período 01.03.2014 al 31.12.2014.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



FERNANDO CORTÉS TELLO
Vicerrector Académico (S)
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
FCT/SEG/rcc



24 JUN 2014